



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
COMUNIDAD Y CALIDAD DE VIDA



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Hospital del Niño Morelense

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Actualización de los documentos que se requieren para la apertura de expediente en el Hospital del Niño Morelense..
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se envían los 11 formatos con las correcciones correspondientes.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Todos los trámites se encuentran vigentes omitiendo el requisito de Póliza de Afiliación del Seguro Popular.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ninguno	N / A	N / A



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
CONFORMIDAD DEL ESTADO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	Se recibe oficio SS/OSS/UEJ/862/2021 con observaciones y sugerencias del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA "LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE. Se solventa y se envía Proyecto final mediante oficio número HNM/DG/DDA/CASJ/870/2021, de fecha 18 de octubre de 2021 a la Unidad de Ensalce Jurídico de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado de Morelos junto con los documentos originales: Oficio de opinión de Procedencia, Dictamen de exención del AIR, Exención de pago de Derecho de Publicación del Periódico Oficial, Dictamen de estimación de Impacto Presupuestal. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/956/2021
Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	Se encuentra pendiente reunión con el área de Desarrollo Organizacional de este nosocomio para la revisión general del anteproyecto, a fin de ser nuevamente presentada al Director General. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/956/2021

Dr. Fermín Morales Velazco
Director General
del Hospital del Niño Morelense

Aprobó
Responsable Oficial

I.S.C. Ernesto Márquez Cardoso
Coordinador de Área de
Planeación y Desarrollo

Revisó
Responsable Técnico